

RESOLUCIÓN No. 461
(02 OCT 2025)

**POR EL CUAL SE CONVOCA A LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES AL
COMITÉ DE ETICA HOSPITALARIA DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**

La Gerente (E) de la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 418 del 24 de Octubre de 2022, se actualizo el Comité de Ética de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA por un periodo de tres años.**

Que mediante Resolución No 259 del 30 de Mayo del 2025, se actualiza la conformación del Comité de Ética para el representante de los profesionales de Enfermería de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA.**

Que las funciones, objetivos y su funcionamiento del Comité de Ética están establecidos en la Resolución No 163 de 2012.

Que se hace necesario convocar para la elección de los representantes del Comité de Ética de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** debido a que su periodo vence el **24 de Octubre de 2025.**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar para la elección de los representantes ante el Comité de Ética de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** de Neiva.

a). El representante del Equipo Médico será elegido por votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y autentica entre los mismos profesionales.

b). El representante del equipo de Enfermería será elegido por votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y autentica entre los mismos profesionales.

c). Los dos (02) representantes de la organización de usuarios se elegirán, por procedimiento interno de la Asociación y/o Alianza, enviándose comunicación por parte de la entidad para que en un término máximo de 10 días hábiles remitan nombre e identificación de su representante, soportado con Acta de Junta (Ofíciense al representante de la Asociación de Usuarios y/o Alianza para que cada organización elija un representante).

d). Los dos (02) delegados de la organización de la comunidad que forma parte de los Comités de participación comunitaria del Área de Influencia de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** de Neiva. Se elegirán por procedimiento interno de la Organización, enviándose comunicación por parte de la entidad para que en un término máximo de 10 días hábiles remitan nombre e

identificación de su representante, soportado con Acta de Junta por la cual fue elegido los representantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Divulgación de la Convocatoria se hará a partir del 02 de Octubre de 2025 para los representantes señalados en los literales a, b y c del Artículo Primero del Presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Las Inscripciones se abrirán a partir del día 3 de Octubre de 2025 al 06 de Octubre de 2025, estas Inscripciones se recibirán en el Área de Talento Humano y serán Divulgadas el día 07 de Octubre de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Que los aspirantes a ser representantes del personal Médico y Enfermería deberán acreditar las siguientes calidades:

1. No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción a la candidatura.
2. Ser empleados de la Planta del personal de la ESE Carmen Emilia Ospina.
3. Acreditar Título Profesional de Medico para la elección del equipo Médico.
4. Acreditar Título Profesional de Enfermería para la elección del equipo Enfermería.

ARTÍCULO QUINTO: Que la solicitud de inscripción se hará por escrito y deberá contener la siguiente información:

1. Nombre y Apellido completo del candidato.
2. Documento de Identidad.
3. Manifestación expresa de que reúne todos los requisitos de que trata el Artículo 4 de la Presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Para efectos de la respectiva elección la Coordinación del SIAU, organizará las mesas de Votación de tal manera que garantice el derecho a votar. La elección será vigilada por los jurados de votación que designe la Gerencia. La notificación a los jurados se efectuara mediante publicación de la lista el día 10 de Octubre de 2025.

ARTÍCULO SEPTIMO: La Votación se realizará el día 14 de Octubre de 2025 a las 8:00 am hasta las 4:00 pm en las instalaciones del Centro de Salud de Canaima Auditorio de Talento Humano.

ARTÍCULO OCTAVO: El escrutinio general y declaración de elección se llevará a cabo el día 14 de Octubre de 2025 a las 4:00 pm en las instalaciones del Centro de Salud de Canaima.

ARTÍCULO NOVENO: Los jurados procederán hacer el escrutinio y anotar en la correspondiente Acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato así como los votos en blanco. Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del votante serán anulados.

Una vez terminado el escrutinio se leerá en voz alta y el jurado entregará a la Coordinación del SIAU y Área de Talento Humano los votos y los demás documentos utilizados. De lo anterior se dejara constancia en el Acta de Escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de Votación.



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

ESE Carmen Emilia Ospina

NIT: 813.005.265-7

www.esecarmenemiliaospina.gov.co

ARTÍCULO DECIMO: Los candidatos podrán en el Acto mismo de escrutinio presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por el jefe de personal. Resueltas las reclamaciones o solicitudes se procederá a publicar los resultados de las votaciones.

ARTÍCULO UNDECIMO: Será elegido como representante del equipo médico para la conformación del Comité de Ética, el candidato que obtenga la mayoría de votos en estricto orden.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Será elegido como representante del equipo de enfermería para la conformación del Comité de Ética, el candidato que obtenga la mayoría de votos en estricto orden.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición publicación en la página WEB de la Entidad.

02 OCT 2025

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LINA MARIA VASQUEZ DIAZ
Gerente (E) E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Aprobó: CESAR AUGUSTO VERA RODRIGUEZ
Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: GRUPO CASANI Y CIA S en C.
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
Asesor de Gerencia

Aprobó: ROCIO NORRAS LOSADA
Profesional Universitario Talento Humano

Proyectó: DIANA ALEJANDRA GARCIA CUELLAR
Abogada Talento Humano E.S.E.CEO

863 2828



Carrera 22 # 26 - 19 Canaima
Calle 2C # 28 - 113 IPC

Calle 34 # 8 - 30 Las Granjas
Calle 21 # 55 - 98 Las Palmas

